

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2024- CMPC

Cajamarca, 10 de junio del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de junio del año 2024, el Dictamen N.º 011-2024-CDS-MPC de fecha 30 de abril de 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación Holanda, ya que beneficiara a la población con habilidades diferentes de la Provincia de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



nado digitalmente por RAMIREZ
MARRA
14362304
tivo: Doy V
cha: 10.06.2024 17:17:23 -05:00



nado digitalmente por REBAZA
MPOS Freddy Larry FAU
143623042 soft
tivo: Doy V B
cha: 10.06.2024 15:24:19 -05:00

El señor Regidor José Eugenio Cruzado Bardales con el apoyo del señor Regidor Roquelin Freddy Gómez Trigoso, sustenta el dictamen del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación Holanda; precisando con informe número 015-2023 la Coordinadora de la OMAPED, de la Sugerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social remite la propuesta de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación Holanda; también mediante el informe número 02-2023, el Subgerente de Desarrollo Humano y Promoción social da conocer sobre la importancia del convenio, indicando sobre la viabilidad del mismo, mediante el informe número cero doce de dos mil veintitrés de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se solicita que se indique si para la realización de este convenio esté cuenta con un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades especificadas en el presente convenio; mediante el informe técnico número 119 del 2023, la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Cajamarca de fecha 21 de junio del 2023, la Sugerencia de Desarrollo Social Humano y Promoción Social indica que las conferencias se realizarán en el segundo piso de la casona Miguel Espinach de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, las actividades se desarrollaran los días miércoles de 3 pm a 4 pm de la tarde y los días jueves de 5 pm a 6 pm de la tarde; mediante el informe número cero setenta y seis de la Municipalidad Provincial de Cajamarca de fecha 6 de junio del 2023, la opinión técnica indica que el presente convenio es de necesidad pública ya que constituye el beneficio de las personas con discapacidad auditiva de la Provincia de Cajamarca, declarando viable la suscripción del convenio; para eso, el objetivo de este convenio es desarrollar acciones conjuntas para promover el fortalecimiento de las capacidades de lenguaje y señas de los docentes y familias de las instituciones educativas de la ciudad de Cajamarca. También promover los idiomas de lenguaje de señas de manera abierta a toda la comunidad cajamarquina, independientemente de sus condiciones diferenciadas en acceso de una educación de calidad y comunicación fluida a personas discapacitadas; solicitando al concejo que aprueben este convenio que es de gran importancia para nuestra provincia de Cajamarca, el concejo luego de los aportes y análisis dio su aprobación.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación Holanda, ya que beneficiara a la población con habilidades diferentes de la Provincia de Cajamarca; **cuyo objeto** es desarrollar acciones conjuntas para promover el fortalecimiento de capacidades en el lenguaje de señas en docentes y familiares de las Instituciones Educativas de la ciudad de Cajamarca que cuentan con alumnos(as) con discapacidad auditiva.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dar cumplimiento al presente acuerdo, conforme a sus competencias y a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 17:16:45 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 15:24:27 -05:00

C.c.
• Alcaldía
• Concejo Municipal
• Gerencia Municipal
• Gerencia de Desarrollo Social y Humano,
• Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,
• Oficina de Tecnologías de la Información,
• Archivo.